

MESA TEMÁTICA: DERECHOS HUMANOS: IMÁGENES, ESPEJOS, CEGUERAS Y OSCURIDADES



CUESTIONES EN TORNO A LA FUNDAMENTACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Miguel Ángel Coyote Chapulín*

Un hombre le pidió al Mulláh Nasrudín enseñanza espiritual. El Mulláh le dijo:

--“Empezaré por los fundamentos”. Pero el hombre le dijo:

--“Déjate de preeliminares. No me importan. Vamos al grano rápido”.

El Mulláh, entonces, trajo una tinaja desfondada y empezó a echar cubos de agua en ella. Y preguntó el hombre:

--“Pero, ¿qué estás haciendo?” Y contestó el Mulláh:

--“Llenando la tinaja”. Y dijo el hombre:

--“Pero esa tinaja no tiene fondo”. Y respondió el Mulláh:

--“A mí no me interesa el fondo. Dime cuándo llega el agua arriba nada más”¹.

Dentro de esta maleza cultural llamada modernidad o post-modernidad se habla de los derechos humanos, los cuales se muestran aparentemente tan diáfanos de tal manera que no se considera necesaria reflexión alguna sobre dichos derechos.

Desde nuestra actualidad en donde vertiginosamente se lanza uno en búsqueda de resultados, tan de prisa que no se detiene un instante a pensar ¿el por qué?, sino tan sólo se vive ¿el para qué?, es el

* Licenciado en Filosofía por la Universidad Autónoma del Estado de México.

¹ Michael McClain (1982), «La religión y el humor», El correo Gallego (Santiago de Compostela), 6-7-1982, p. 3, Citado por Francisco Puy, “¿Qué significa fundamentar los derechos humanos?” en Javier Muguerza y otros, *El fundamento de los derechos humanos*, Madrid, Debate, 1989. p. 291.

caso de los derechos humanos -refiriéndome al *Ombudsman* o defensor del pueblo que promueve dichos derechos- que sólo los conocemos de manera efímera y quizás los conoceríamos menos sino fuese por la difusión que se está llevando a acabo en los medios de comunicación, especialmente en televisión y radio, aunque dicha difusión no sea suficiente y no se realice en los canales hegemónicos del país, en fin, eso es política, pero a pesar de ello se está realizando la tarea de dar a conocer nuestros derechos, hasta hoy insuficiente, ya que la información además de ser un derecho nos brinda conocimiento de tales derechos, con la información se nos brinda la oportunidad de plantearnos la pregunta de ¿el por qué y para qué los derechos humanos?, ya que los ¿por qué? son un marco de referencia que fundamenta y orienta una acción, pero en nuestro país gran parte de nuestra población no tiene acceso siquiera a la radio, por tanto se necesita de otras formas de comunicación, de tal manera que se den a conocer tales derechos humanos.

Parte de la sociedad que no tiene acceso a la información es la mas vulnerable a la violación de tales derechos, refiriéndome a las minorías-grupos étnicos- que son mayoría, a todos aquellos que no tienen voz, pero gritan sus lamentos, que todos nosotros escuchamos, pero nuestros oídos enmudecen, nuestros ojos gritan y nuestra boca tan sólo mira.

Necesariamente se debe de retomar ¿el por qué de los derechos humanos? dentro del discurso filosófico, ya que toda pregunta acerca de tales derechos es un ensayo para su fundamentación, aunque al plantear dicha cuestión de inmediato nos viene en mente el nombre de Norberto Bobbio² que nos dice que no es necesaria una fundamentación e incluso es una pérdida de tiempo, a lo cual me opongo radicalmente, ya que si no se emprende dicha fundamentación, los derechos humanos pasarían a ser una simple moda, una ideología, un ornamento del Estado.

² “En efecto, se puede decir que hoy el problema del fundamento de los derechos del hombre ha tenido su solución en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre aprobada por la asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, La declaración Universal de los Derechos del hombre representa la manifestación de la única prueba por la que un sistema de valores puede considerarse humanamente fundamentado y por lo tanto reconocido” Norberto Bobbio, “Presente y futuro de los derechos del hombre”, en Norberto Bobbio, *El problema de la guerra y las vías de la paz*, Barcelona, Gedisa, 2000. pp. 130-131.

Con lo antes dicho preciso que es necesario retomar el tema de la fundamentación de los derechos humanos, pero emprendiendo el camino surgen diversas maneras de cómo hacerlo, es decir se pueden fundamentar³ a los derechos humanos mediante; consenso, el disenso, desde el principio de igualdad, desde la ética, desde la argumentación histórica, desde el derecho positivo, desde la dignidad humana, desde la visión de la Iglesia, desde la educación y desde la axiología que es nuestro caso, y desde cualquier otra manera que se desee argumentar –siempre insuficiente- sobre derechos humanos.

Al iniciar la fundamentación, surge la pregunta ¿qué es fundamentar?, para ello se dice que fundamentar es ir al fondo, buscar el principio, un cimiento, una raíz, un origen, una razón que sea capaz de sustentar todo el armazón que se lleva acabo sobre dicho principio, que sea capaz de responder tanto ¿el para qué?, como ¿el por qué?

La fundamentación primera y más importante de los derechos humanos es la misma condición Ontológica del ser humano, fundamentados en la dignidad del ser humano, una dignidad que se posee por el hecho mismo de ser humano, una dignidad que no se deriva de ningún carácter jurídico, dignidad inviolable e inalienable, es justamente por su condición Ontológica que el hombre esta cargado de valor, de moral y de derechos, por tanto se debe afianzar al hombre como sujeto, como ser humano, como destinatario de todo proceso histórico para así reafirmarlo en sus derechos, de tal manera que el Estado, la sociedad no estén sobre el ser humano, ya que este ser humano -o persona en el mejor de los casos- existe en sí y por sí, por ser libre y sobre todo responsable y dueño de sus actos, de tal manera que se desarrolle una mejor convivencia o bien común en la sociedad.

Pero estos derechos, estos valores, esta libertad, esta igualdad parece ser que no se respetan y más aún se violan, de ahí que los derechos humanos surgieran después de la Segunda Guerra mundial- en donde el porvenir del mundo pendía de un hilo para caer en el régimen nazi-fascista-, en donde existe una crisis del humanismo, de la

³ Para poder vislumbrar más claramente los problemas que acarrea la odisea de la fundamentación de los derechos humanos vease en: Javier Muguerza y otros, *El fundamento de los derechos humanos*, Madrid, Debate, 1989, pp. 343, y en Mauricio Beuchot, *Filosofía y derechos humanos*, México, Siglo XXI, 1993, pp. 172.

moral, de ahí que los derechos humanos surjan como respuesta a éste momento crítico, bajo estas circunstancias los derechos humanos no son ya una simple expresión de noble exigencia, son ahora “instrumentos jurídicos que surgen de las Naciones Unidas y otros organismos que se transforman de preceptos morales y filosofías éticas en normas internacionales”⁴.

De ello se dirá que se trata de proteger jurídicamente a la persona, en cierto sentido también de regular la conducta dentro de la sociedad, de tal manera que prevalezca el bien común, ya que el fin de la sociedad es justamente éste bien, aunque para ello se necesita que se reconozca que los derechos humanos “Son aquellos derechos que en el orden jurídico positivo considera que son «fundamentales», esto es, que poseen gran importancia axiológica dentro del sistema, y por ello éste les otorga un estatuto especial”⁵.

Los derechos humanos instalados en el derecho positivo-llevado a la práctica- como menciona Bobbio, lo importante es ahora la protección en su cumplimiento, porque resulta que siendo ya reconocidos nuestros derechos en el campo político-jurídico no se asegura el cumplimiento ni el respeto de tales derechos, a tal grado que la misma política cada día se aleja más de los presupuestos morales, cada día se transforma en un valor en sí mismo y no en un valor que está y debería de ser subordinado y sustentado para el bien común.

Es por ello que dentro del derecho positivo – son mayores las violaciones por parte del Estado a estos derechos que en otra parte- no se protegen de manera suficiente tales derechos, de ahí la pregunta obligada ¿de qué manera podemos proteger a los derechos humanos en su cumplimiento?

En primera instancia para poder proteger a los derechos humanos es necesario conocer que tenemos tales derechos, ya sea como filosofía, como principios, como normas, ya que la información desarrolla actitudes y valores que dotan al ciudadano de responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones y de sus derechos, también

⁴ Alejandro Serrano Caldera, *El doble rostro de la postmodernidad*, San José, Costa Rica, CSUCA, 1994, p. 17.

⁵ Gregorio Robles, “Los derechos humanos ante la teoría del derecho” en Javier Muguerza y otros, *El fundamento de los derechos humanos*, Madrid, Debate, 1989, p. 315.

hacen del ciudadano un ser capaz de participar en la democracia.

Conociendo la existencia de tales derechos puedo hacer uso de ellos, se necesita difundir y promover tales derechos, considero pertinente promover como fundamento de los derechos humanos el valor, los derechos humanos como postulados valorales, el valor que está intrínseco en la persona humana.

Entiéndase aquí valor como los principios o normas –no jurídicas– que tienden a regular la conducta entre las relaciones de los individuos, dichos valores están inmersos en el ser humano como componentes de la estructura de la personalidad, el valor como fundamento y concepciones de la vida y del mundo, si el valor es la concepción de la vida entonces se crean valores conforme a la vida, conforme a las circunstancias, entre más estén inmiscuidos los valores en la vida humana mejor es la realización humana en lo personal y social, porque es claro que el hombre es un ser social, que es en sociedad donde crece, desarrolla sus potencialidades.

Una manera de fomentar los valores como fundamento de los derechos humanos es por medio de la educación, no me refiero tan sólo a la educación institucional, me refiero a una educación que vaya más allá de lo gubernamental, que nazca desde el seno familiar, una educación en y para la sociedad con base en los derechos humanos, una educación que sea formadora y forjadora de seres humanos, la educación es garantía de de todos los derechos humanos, es en la educación donde se muestran a los valores, valores que surjan a partir de la aspiración de justicia y del bien común, tales como el respeto, la tolerancia, la libertad, la igualdad, la solidaridad etc..

La educación en el reconocimiento y promoción de los derechos humanos con fundamento es este caso en los valores, una educación como formadora de hombres, de humanos.

Promover a los derechos humanos en la educación por medio de los valores, se encamina a la autonomía al crear a un individuo responsable y solidario, crear una conciencia sobre el respeto de los derechos humanos, esto se puede llevar a cabo si se conoce que tales derechos existen, lo cual se logra promoviéndolos, educar con y para los derechos humanos, utilizar todos los medios posibles, ir a la montaña y más allá.

LOS DERECHOS HUMANOS, ¿UN ORNAMENTO SOCIAL? Gerardo Pérez Silva*

Derechos humanos, ¿acaso una ostentación política o una vaguedad quimérica? Hoy en día, al parecer, la suerte de los derechos humanos en nuestra sociedad resulta fortuita y muchas veces paradójica. La congruencia entre el discurso pleno y el ejercicio del respeto a tales derechos simplemente parece nula. La violación constante de los derechos humanos en nuestro país, es el reflejo claro de que éstos han desembocado en un mero ornamento social y político. Esta suerte fortuita, en el fondo, es síntoma del desprecio por lo humano y del rechazo de la dignidad humana en nuestro vivir cotidiano, ahí, precisamente, donde parecen predominar las dinámicas de dominación, marginación y exclusión.

No obstante, los derechos humanos han invadido todo. El mundo de hoy habla de los derechos humanos más que cualquier otra época anterior (¿un signo de salud o de malestar?). “El mismo imperio, las grandes empresas, toda la opinión pública y publicada giran alrededor de la afirmación de los derechos humanos”¹, señala Franz J. Hinkelammert. Es tal la efervescencia de los derechos humanos que con frecuencia se olvida al protagonista de esta teatralidad: al hombre, ese ser de carne y hueso que somos cada uno de nosotros. Al invadir todo, los derechos humanos llegan a correr el riesgo de caer en la indiferencia y en la banalidad. Jean Baudrillard decía que “[...] cuando todo es político, ya nada es político, y la palabra ya no tiene sentido. Cuando todo es sexual, ya nada es sexual, y el sexo pierde toda determinación [...]”, lo mismo podría decir de los derechos hu-

* Investigador del Centro de Estudios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Correo electrónico: cecodhem@hotmail.com

¹ Franz J., Hinkelammert, “El proceso actual de la globalización y los derechos humanos”, en *El vuelo de Anteo, Derechos humanos y crítica de la razón liberal*, Desclée de Brouwer, 2000, p. 119.

manos: “cuando todo es derechos humanos ya nada es derechos humanos”.

A la par, la historia de los derechos humanos es a su vez la historia de su inversión, de su degradación. Por una parte han sido utilizados para justificar las más crueles violaciones e injusticias. Basta el ejemplo de la guerra de Kósovo, hace no pocos años, cuando se destruyó todo un país en nombre de asegurar la vigencia de los derechos humanos, a través de la llamada “intervención humanitaria”². O como las estrategias neoliberales y del mercado que, al enarbolar la bandera de los derechos humanos, cada día despoja a personas de lo necesario para vivir, destruyendo comunidades y culturas enteras. Y no se diga lo que sucede en nuestro país, pero para ello, basta enterarnos cada uno de nosotros.

Los derechos humanos al ser un reclamo que surge del grito del hombre, pareciera que hoy han pasado a ser sólo una mera “cuestión de diseño y logística” dentro de los sistemas políticos, económicos y sociales.

Por la otra, éstos mismos derechos, han devenido a ser sólo privilegios individuales, caprichos de los sujetos posmodernos, que al no querer “ensuciarse las manos” vivir en la indiferencia y ser el eterno espectador aun cuando él mismo es actor, han renunciado a luchar por sí mismos y por los otros, dejando todo asunto humano y político en manos de entidades abstractas y asfixiantes –llámese Estado, mercado, medios de comunicación, sistemas tecnológicos, etc., haciéndose inválidos que necesitan muletas para poder caminar. Pareciera que todos quisieran gozar y servirse de los derechos humanos sin sufrir ningún inconveniente, exigir ser respetado sin verse sometido a la más mínima obligación y deber.

Entonces, ¿qué hay con los derechos humanos?, ¿podemos hablar de ellos buscando caminos más acordes a nuestra inteligencia y corazón? Si, si hablamos desde nuestra propia condición humana, pues más que ser los derechos humanos articulaciones jurídicas o un número de fórmulas abstractas, quiero entenderlos más bien como expresión viva de lo humano, o mejor aún, como el reclamo de lo hu-

² Ver: Franz J. Hinkelammert, “La inversión de los derechos humanos: el caso de John Locke”, en *El vuelo de Anteo...*, pp. 79-113.

mano. Y aquí hablo al margen del discurso oficial, de la juricidad oficial, que al ser garante de su cumplimiento, al mismo tiempo, es potencialmente responsable de su violación.

En primera instancia, es todo hombre y toda mujer la referencia única y la instancia primera de los derechos humanos sin más. No se pueden afirmar los derechos humanos sin antes haberse afirmado al mismo hombre, pues sin el reconocimiento de lo humano y sin la participación de cada uno de nosotros, la realización de los derechos humanos simplemente será inexistente, por muy respaldados que estén con normas jurídicas (positivistas) que los garanticen, aunque pueda ser necesario, no es suficiente. Pues el campo de los derechos humanos es más de luchas e incertezas que de seguridad institucional, más todavía por el contexto en que vivimos, donde el derecho vigente es mucho más expresión de injusticia y opresión que de justicia. En nuestra sociedad, hay cientos de prisiones oscuras y otras a la luz del día, donde personas innumerables son asesinadas a fuego lento bajo la protección de la ley.

Con ello puedo decir que los derechos humanos son algo más que dichas declaraciones y pactos, o normas internacionales de dudosa aplicabilidad. Son más bien el conjunto de procesos (no sólo normativos o institucionales, sino también sociales, culturales...) que abren y consolidan espacios de lucha por la dignidad humana de cada persona, y ella, al no ser un ente estático ni un ingrediente más de la maquinaria –llámese del Leviatán, del mercado o de los sistemas tecnológicos- es más bien, una presencia viva, un ser que va haciéndose continuamente en relación con los otros.

Estos derechos humanos, dejan de ser un vacío conceptualizado, cuando se encarnan en la cotidianidad al ser conocidos, reconocidos y contruidos desde lo local, desde el aquí y ahora, desde aquél grito del hombre que clama justicia, equidad y libertad, que al saberse a sí mismo digno, sabe que la suerte y el destino propio se encuentra en sus propias manos.

Este grito del hombre es, podríamos decirlo con Camus, un acto de rebelión. Es la rebelión de la persona humana como sujeto viviente que se rebela en contra de su transformación en objeto; en cosa, en un poco de materia organizada o un vegetal sin raíces. Que se rebela contra la violencia cotidiana y las injusticias frecuentes, buscando la quemazón del riesgo antes que la pasividad de la helada indife-

rencia. Pues sabe que la actitud natural del espíritu es una actitud de rebelión³, como diría Bernanos.

Por consiguiente, podría sostener que la efectividad de los derechos humanos no necesariamente es un problema técnico o institucional, ¡no es suficiente!, sino que ante todo es esencialmente humano, porque concierne a cada uno de nosotros, desde la trama social donde nos encontremos. Y su vigencia reside, precisamente, en ser siempre cuestionados, y más cuando se utiliza el emblema de los derechos humanos para imponer ideas y normas que van en contra de la dignidad humana y de la vida, pero, no esa “vida” instrumentalizada de los sistemas tecnológicos, hoy bio-tecnológicos y fetichizada por la nueva disciplina de la bioética, sino más bien, aquella vida que se encarna en nuestro propio vivir cotidiano, en el estar aquí, en la “percepción de la otredad en cualquiera de nuestros actos, sin excluir a los más nimios”⁴, en ese vivir cotidiano gracias al cual pretendemos enfrentar el dolor y la angustia, la renuncia y la muerte.

³ Cfr. Georges Bernanos, *Crepúsculo de los viejos*, Editorial Troquel, Buenos Aires, 1960, p. 63.

⁴ Octavio Paz, *El arco y la lira*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003, p. 266.

EXISTENCIA Y DERECHOS O LA DIGNIDAD INSTITUCIONALIZADA Juvenal Vargas Muñoz*

El hombre está hecho de una madera tan torcida que nada derecho se puede tallar de ella.

Thomas Hobbes

Hobbes es considerado como uno de los teóricos políticos más profundos e incisivos en la historia universal, sentencias como la anterior que enmarcan la hipotética maldad natural del hombre pueden encontrarse aquí y allá a lo largo de su obra cumbre que es *El Leviatán*, pero sería bastante arbitrario pensar que este tipo de sentencias a primera vista condenatorias sobre la condición humana tuvieran únicamente la función estigmática sobre el género humano, es menester reconocer que este tipo de proclamas tienen en su interior la imperiosa función de acicatear al hombre para encontrar la forma mediante la cual esos “lobos” puedan estar juntos sin devorarse los unos a los otros. Buscar y encontrar la forma en la que el hombre logre convivir sin devorarse, tarea que por momentos parece imposible, y sin embargo espacios como el que nos congrega el día de hoy sigue buscando. Ese hipotético estado de naturaleza que Rousseau y Hobbes suponían tanto hoy como en su época se revela imposible su retorno, y la pregunta que dinamiza su pensamiento y en parte el nuestro sigue vigente, ¿cómo hemos de vivir? Y más aún como hemos de vivir con el otro durmiendo a mi lado. Idear reglas, lineamientos, minutas, derechos y privilegios, que tienen en su interior la imperiosa necesidad de marcar nuestro tránsito por la existencia de la manera menos dolorosa posible. Hablar de derechos desde aquí resulta paradójico, es decir reconocer un derecho es antes que nada reconocer una atadura y una obligación con el otro, (pues un derecho es el reclamo sobre el otro y para con el otro), por tanto un derecho es tal solo en función de la obligación, mi derecho es tal solo y en cuanto

* Maestro en Filosofía y actual coordinador de la Licenciatura en Filosofía de la Facultad de Humanidades, Universidad Autónoma del Estado de México.

reconozco que el sometimiento a la regla también es para mi. Piedra de toque de las sociedades modernas. Si se habla de inequidad y de injusticia es solo en función de que el derecho tal vez se cumple, (bajo su naturaleza de reclamo o querella) pero la obligación que lo posibilita queda en lontananza. El derecho nunca se burla, el derecho del otro tal vez queda incólume, lo que se difumina es la obligación, obligación que tengo de no morder el cuello del otro que duerme a mi lado, por tanto el sueño de aquí en adelante tornará en vigilia. Ya Sócrates tenía su lectura de la corrupción social. Lo que pervierte a una sociedad es la injusticia que se reproduce hasta reventar el todo social. Injusticia como madre de todos los males, la bondad de la premisa socrática no va en función del reclamo del derecho, sino en función de la aceptación de la obligación: “Preferible padecer una injusticia que ejercerla”. Reitero el derecho se violenta justo al momento en que la obligación se desborda y devora. Derecho y obligación son términos correlativos, la paradoja que parece insoslayable es hacer que el hombre reconozca sus obligaciones, obligaciones para con los otros, esto, hay que reconocer ha sido hasta el momento imposible, nociones como justicia y sanción se ven ampliamente rebasadas, el olvido de la obligación necesariamente derivará en la violación del derecho, pues tanto obligación y derecho acotan la posibilidad de acción, rebasar u omitir la obligación es la cerca que el lobo brinca en pos del cordero, de ahí que setenta mil millones de dólares resulten ofensivos bajo cualquier circunstancia. La riqueza indiscriminada en un contexto donde las brechas de desigualdad duelen debería ser catalogado como inmoral.

La vida en las sociedades occidentales contemporáneas por su propia organización y constitución se ha vuelto tan compleja que algo que parecía tan simple y natural en las proclamas socráticas el día de hoy necesita de instituciones -tal como la que hoy nos congrega- para recordarnos nuestros lazos con el todo social, recordatorios sobre la forma mediante la cual transitamos por la existencia. Instituciones de cauce, que otorgan cauce, donde el caudal desconoce ya su propia condición de ser social. Transitar por la vida como hombres o como piojos decía Dostoievski en el siglo XIX, transitar como hombres o como ratas decía un ilustre gobernador hace apenas unos años. Transitar como hombre desde aquí es ejercer la ley -a sabiendas de que no toda ley es justa y no toda ley es moral- transitar como rata es reconocer que el derecho queda a la deriva en función de la torcedura de la obligación (propia y de los otros). Hombres y piojos, hombres y

ratas, hombres y lobos, hombres y puercos espín, el zoológico multicolor de las sociedades modernas necesita cierta dosis de nostalgia de nuestro pasado primate.

Instituciones que sirven de memoria de algo que tendemos a olvidar con demasiada facilidad por nuestra propia condición fisiológica. Olvido sobre algo que pueblos anteriores parecían llevar tatuado, hoy necesitamos institucionalizar la dignidad, tal como en su momento sucedió con la justicia, también la existencia como tal tiende a ser institucionalizada, el derecho a la vida y a la muerte rebasa el plano de la mera naturaleza y se convierte en debate de posibilidades e imposibilidades, la existencia nos rebasa y se institucionaliza, ya había acontecido con el alma, ahora la vida más allá de su perspectiva moral está en la mesa de disección (por no decir de debate), se pensaba que Dios no jugaba a los dados, pero nosotros si jugamos al consenso. Pensábamos que la dignidad era la capacidad propia de ver hasta donde soportar la existencia sin el sentimiento nauseabundo que ya denunciaba Sartre, ahora es tal también en función de la decisión del otro sobre mi, tal vez la dignidad se sustente en realidad en reconocer que el que manda también está obligado a obedecer.

Líneas arriba apelábamos a la fisiología, hombres que fisiológicamente han sido dotados por la naturaleza bajo el sino de la fuerza han existido siempre, políticamente el débil necesita el resguardo de los otros (otros débiles que se unen para hacer frente al poderoso), las culturas antiguas buscaban no mermar la fuerza del hombre dotado naturalmente, ni revestir de una carcasa de oropel que no resiste un solo embate al que fisiológicamente es débil, desde aquí la trampa se revela al cargar el peso de lo social de un solo lado, se busca siempre que ambos seres corran por el cauce que la naturaleza les concedió, entre los griegos ideas como *hybris* y *soprhosine* tenían un estatuto social preponderante, la naturaleza humana en comunión con el entorno natural y social, observar como la naturaleza se desborda y arrasa de la misma manera en la que el hombre poderoso por el propio ejercicio de su constitución también se desborda y arrasa al débil. La *soprhosine* se revela como un freno moral que reconoce a la par de la debilidad del otro la propia fuerza, es decir, no sólo reconoce el derecho del otro, sino que antes que nada reconoce la propia obligación de autodominio, imposible reconocer el derecho cuando el autodominio o la medida se encuentran ausentes. La invitación es pensar los derechos como sujeción social, pero también revalorar la

obligación no desde el carácter punitivo en el que se desarrolla en las sociedades modernas sino antes que otra cosa como reconocimiento de la necesidad de cause paralelo de nuestras posibles debilidades y desmesuras. Más aún reconocimiento de posibles desmesuras bajo la premisa del autodomínio tendiente a replantear la cuestión que a mi parecer sigue siendo fundamental, es decir, buscar respuesta a ese apremiante ¿cómo hemos de vivir?

Schopenhauer, uno de los grandes lectores de la condición humana, asemejaba al hombre con el puerco espín, y a la sociedad humana con un gran conglomerado de puercos espín, animalitos que dadas las condiciones del clima llegaban a sentir un frío que les calaba hasta los huesos, dado lo gélido del clima, los puerquitos espín trataban de darse calor acercándose y cobijándose los unos a los otros, pero llegaba el momento en que era tal la cercanía que comenzaban a picarse hasta sangrarse e incluso hasta sacarse los ojos por su propia condición natural. Así es como ve Schopenhauer a los hombres y a las sociedades humanas, seres que tienen la necesidad del otro hasta sangrarlo y hasta sacarle los ojos, todo ello en pos del cobijo. Siguiendo a Schopenhauer Camus dirá en pleno siglo XX que los hombre se aman tanto que llegan a morderse los cuellos.

La época contemporánea en muchos de sus aspectos bien puede ser planteada cómo la época de los acuerdos, de los consensos, de los debates, donde las facciones que sostiene los mismos debates buscan el hipotético bien común, aún cuando todos sepamos que el discurso tomado como dispositivo que posibilita dichos acuerdos venga por su propia naturaleza preñado de intenciones, esto parece innegable. Lo que también parece innegable es que una de las consideraciones que mueve y sustenta estos grandes ejercicios dialécticos es ¿cómo hemos de vivir? Bajo qué referentes, en torno a qué objetivos comunes, bajo qué condiciones y lineamientos posibilitar la existencia en comunidad. Reconociendo de antemano la condición gregaria de nuestra especie tratar de llevar la existencia humana hacia consideraciones de comunión solidaria y armónica. Solidaridad, armonía, comunidad, palabras que han cifrado la búsqueda de la sociedad perfecta a lo largo de la historia del hombre y que pocas comunidades han logrado, actualmente parecerían frases que enmarcan utopías irrealizables, que constatan su ausencia justo en el rabillo del ojo.

En la actualidad es innegable la preocupación del hombre contemporáneo por buscar e idear dispositivos discursivos que permitan

regular las relaciones no solo entre los miembros de la comunidad, sino también, y tal vez más aún, de estar al pendiente de las relaciones que el individuo o la persona puede establecer conscientemente o circunstancialmente con las facciones o poderes que el mismo núcleo social genera hacia el interior de la misma sociedad, regulación de relaciones que busca cubrir la función de posibilitar si no armonía al interior de la misma sociedad al menos condiciones mínimas de subsistencia amparadas bajo la noción de dignidad. Conceder que la dignidad tiende a institucionalizarse es reconocer que los parámetros con los cuales medir la luminosidad de la existencia se tornan justo en la medida de nuestras sucesivas desilusiones y desencantos sobre nuestra propia naturaleza.